Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE

forma q el sellado a la persona destinada para su percep-
zion para que en todo se egecute lo que combenga al Real
seruizio y su Interes. Y por no hauer otra cosa que acor
dar se Con Chuio este Decreto, el que firmaron sus Mer
cedes Doy fee

Dr. Leonardo de las Varillas

Dn. Silbestre Antto. Bueno

Dn. Joseph Marin Garay

Don Miguel de Amores

Dn. Fran.co Garzia Sumilla

Ante mi

Juan de Moya Hurtado

Fee

Doy fee que en Cumplim.to del decreto que antecede
se rrubricaron por Sum.d el S.r Liz.do Dn. Leonardo de las Varillas
Auog.do de los R.s Consexos Alcalde mayor por su Mag.d desta V.a y su
Jurisdiz.on y por mi el ess.no veinte y zinco pliegos de papel del se
llo quarto y quatro pliegos del sello tercero, el que entregue para
su venta a Jaime Casalet tendero desta V.a a cuio cargo esta
la expedizion de dho papel, Quien por su rrezivo aqui firmara,
y para que Conste en Cumplim.to de lo m.do pongo esta nota q
firme Con dho Jaime Casalet en Calasparra y nobiembre
veinte y seis de mill setezientos treinta y siete.

Jaime Casalet

Juan de Moya Hurtado